



Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

El Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior ; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada sesión se dió tratamiento a la convocatoria a Asamblea Universitaria;

Que el próximo 9 de diciembre de 2007 se producirá el vencimiento del mandato del actual Rector y de la actual Vicerrectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Universidad, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional 2005-2009, financiado con el Contrato Programa UNPA-SPU-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, viene desarrollando un conjunto de actividades tendientes a fortalecer la capacidad académica y operativa para la implementación de las nuevas ofertas de grado y postgrado, el desarrollo de investigación y extensión, habiendo entre otras acciones, convocado a la apertura de mas de 450 cargos docentes, desde 2006 a la fecha;

Que en este proceso, se encuentra usufructuando un conjunto de actividades que prevén una importante participación del claustro académico, entre las que se destacan la substanciación de la tercera etapa del llamado a concursos docentes, la Jerarquización de la Planta Docente de la UNPA y la implementación del sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de carácter ordinario, lo que conlleva la postulación a otros 286 cargos ordinarios de la Carrera Académica en las cuatro sedes de la Universidad, y la correspondiente conformación de los tribunales evaluadores;

Que de igual modo, en el marco del proceso de implementación del nuevo convenio colectivo de trabajo, acordado entre el Sistema Universitario Nacional y la FATUN, y en la adecuación de su estructura orgánica administrativa funcional, prevista en el Plan de Mejoramiento Institucional, la UNPA ha procedido a la efectivización del reencasillamiento del personal de Administración y Apoyo, habiendo sido aprobado en la instancia de Paritaria General (CIN-FATUN);

Que para la financiación de las siguientes etapas de implementación de este proceso, la UNPA acordó con la SPU el plan de regularización de la Planta y su financiamiento, habiendo para ello el Consejo Superior convocado a la substanciación de concursos para el ingreso y la promoción de más de 150 cargos en la carrera del Personal de Administración y Apoyo en todas las Unidades de Gestión de la UNPA, conformando los tribunales evaluadores y definiendo los lineamientos instrumentales de dicho procedimiento;

Que estos emprendimientos requieren de una importante logística y movilización del personal involucrado en todo el ámbito de la Universidad y la planificación de tales procesos, presenta un cronograma intensivo de actividades, extendiéndose hasta fines de noviembre de 2007;

Que conforme lo previsto en el Estatuto Universitario corresponde realizar la convocatoria a Asamblea Universitaria con el objeto de proceder a elegir autoridades del Rectorado;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior elabora despacho en el que recomienda convocar a Asamblea Universitaria a sesión extraordinaria para el día 16 de octubre de 2007 a las 16:00 horas en sede de la Unidad Académica Río Turbio, y propone el tratamiento del siguiente orden del día:

- Aprobación del Acta de la Asamblea Universitaria celebrada el 1º de noviembre de 2003.
- Elección de Rector
- Elección de Vicerrector
- Fijar fecha de realización del acto de asunción de Rector y Vicerrector

Que la presente se encuadra en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad;



Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a la Asamblea Universitaria a sesión extraordinaria para el día 16 de octubre de 2007 a las 16:00 horas en sede de la Unidad Académica Río Turbio para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la Asamblea Universitaria celebrada el 1º de noviembre de 2003.
2. Elección de Rector
3. Elección de Vicerrector
4. Fijar fecha de realización del acto de asunción de Rector y Vicerrector

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adeia H Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector